

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21557** *FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PREVIRED MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, celebrada en segunda convocatoria el día 20 de junio de 2012, y la Asamblea General Extraordinaria de Socios de Previred Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada en segunda convocatoria en fecha 18 de junio de 2.012 acordaron la fusión por absorción en la que Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija es la absorbente y Previred Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, la absorbida.

Con la formalización de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona en fecha 28 de marzo de 2012.

Asiste a los socios, mutualistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1.c) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

Barcelona, 21 de junio de 2012.- Don Joan Castells Trius y don Vicente Cosín Alcaide, Presidente y Vicesecretario respectivamente del Consejo de Administración de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y don Llorenç Pellisé Ortal y don Antonio Bofarull Cañellas, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Directiva de Previred Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.

ID: A120050791-1